

## **6.20.PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS**

Permite a los alumnos del Programa de Estudios de la Escuela Superior Khipu, acceder a becas o medias becas, conforme a las disposiciones especificadas en el Reglamento Interno institucional y en conformidad a los Lineamientos Académicos Generales emitidos por el MINEDU.

La difusión del Proceso de Otorgamiento de Becas es realizada a través de su publicación en el portal web Institucional.

### **6.20.1. BECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO**

Se otorga media beca al estudiante que haya obtenido el primer puesto del orden de mérito en un periodo académico. La media beca entregada aplica solo a los costos de cuotas mensuales del siguiente periodo académico posterior al logro del 1er lugar.

#### **REQUISITOS:**

El beneficio de la media beca por rendimiento académico es automático (el estudiante no requiere hacer una solicitud o trámite específico) sin embargo, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el 1er puesto en el orden de méritos de su programa de estudios, en el periodo académico cursado.
- No haber abandonado sus estudios luego del periodo donde logró el 1er puesto.
- No tener sanción vigente por falta grave.

#### **PLAZO DE ATENCIÓN:**

Inmediato o automático

### **6.20.2. BECAS POR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ESTUDIANTE**

Se otorga media beca al estudiante cuyo responsable económico (padre, madre o persona encargada de solventar su educación) ha fallecido, ha sido declarado incapaz física o mentalmente o internado en un centro penitenciario (con un mínimo de 4 años de pena privativa de la libertad), ello en el transcurso del periodo académico vigente.

#### **REQUISITOS:**

El estudiante debe presentar los siguientes requisitos:

- FUT físico o virtual.
- En caso de defunción de la persona encargada de solventar la educación, presentar el original o copia del certificado de defunción.
- En caso de incapacidad física o mental, presentar el certificado medico correspondiente.
- En caso de internamiento penitenciario, presentar el documento probatorio correspondiente.
- Copia de Partida de Nacimiento del estudiante (donde se verifica el parentesco, no ser mayor a 22 años de edad, ser soltero(a))
- No tener sanción vigente por falta grave.

**PLAZO DE ATENCIÓN:**

07 días desde la solicitud, presentando los requisitos correctamente.

**6.20.3. FLUJO DEL PROCESO**



